



Resolución Directoral

N° 00064-2025-ENSAD/DG

Lima, 26 de mayo de 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00054-2025-ENSAD/DG de fecha 30 de abril de 2025; OFICIO N° 00067-2025-ENSAD/DG-DPAYAA de fecha 26 de mayo de 2025; MEMORÁNDUM N° 00407-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025 e INFORME N.º 00025-2025-ENSAD/DG-OPP de fecha 26 de mayo de 2025; documentos derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante MEMORÁNDUM N.º 00411-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00003-2025-ENSAD/DG de fecha 28 de enero de 2025, se designó a los responsables de las metas presupuestarias correspondientes a la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, para el ejercicio fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA (E) GENERAL
0002	KAREN VARGAS CRUZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0003	KAREN VARGAS CRUZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0004	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0005	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0006	VANIA FANTASÍA GUEVARA PEREZ	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS
0007	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



0008	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
------	----------------------------	----------------------------

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00021-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de febrero de 2025, se designó al Lic. Adm. Luis Alberto Pajilla Evangelista, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de las metas presupuestarias 0002 y 0003 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, modificándose en consecuencia el cuadro de responsables, quedando establecido de la siguiente manera:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA (E) GENERAL
0002	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0003	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0004	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0005	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0006	VANIA FANTASÍA GUEVARA PEREZ	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS
0007	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0008	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00048-2025-ENSAD/DG, de fecha 16 de abril de 2025, se aceptó, con efectividad al 1 de mayo de 2025, la renuncia formulada por la Lic. Vania Fantasía Guevara Pérez al cargo de confianza de Directora de Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, como consecuencia de dicha renuncia, se expidió la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00054-2025-ENSAD/DG de fecha 30 de abril de 2025, mediante la cual se encargó, a partir del 1 de mayo de 2025, al señor David Jesús Yance Rejas, Coordinador del Área de Producción Artística, las funciones correspondientes al

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



cargo de Director de Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, en adición a sus funciones;

Que, el Director (e) de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas con OFICIO N.º 00067-2025-ENSAD/DG-DPAYAA de fecha 26 de mayo de 2025, informa a Dirección General sobre las principales acciones realizadas durante el periodo de encargatura, según detalle siguiente:

NOMBRE DE L SERVICIO	CANTIDAD	ACCION REALIZADA	Numero de entregable
Servicio de análisis administrativo	01	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Cuarto entregable
Servicio de vestuario	01	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Cuarto entregable
Servicio de asistencia técnica en gestión cultural y artística	02	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Cuarto entregable
Servicio de Atención Desarrollo de las Actividades Académicas y Artísticas	02	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Cuarto entregable
Servicio de Asistencia Técnica en Luminotecnia y Escenografía Teatral	01	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Cuarto entregable
Servicio de Actuación Teatral	04	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Primer entregable
Servicio de Dirección para la creación de obras teatrales	01	Se firmo la conformidad del servicio brindado	Primer entregable

Que, la Directora General (e) con MEMORANDUM N.º 00407-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, lo siguiente: “(...) *modificación de responsable de la meta presupuestal 006, por la designación de encargatura del señor DAVID JESÚS YANCE REJAS, a partir del 01 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Coordinador del Área de Producción Artística, el cargo y funciones correspondientes a la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro (...)*”;

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto con INFORME N° 00025-2025-ENSAD/DG-OPP de fecha 26 de mayo de 2025, señala en sus conclusiones y recomendaciones : “ (...) resulta necesario proceder, mediante acto resolutivo, con la designación formal del responsable de la meta presupuestaria registrada en la Unidad Ejecutora 123 – Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, para el periodo comprendido (...).Dicho responsable deberá gestionar, supervisar y velar por el adecuado uso del presupuesto asignado por el Pliego 010 – Ministerio de Educación, en estricto cumplimiento de la normativa presupuestal vigente”;

Que, la Directora General con MEMORANDUM N.º 00411-2025-ENSAD/DG de fecha 26 de mayo de 2025, derivaba a la Oficina de Asesoría Jurídica el INFORME N° 00025-2025-ENSAD/DG-OPP y antecedentes, para la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2025, por Unidad Ejecutora, incluyendo a la Unidad Ejecutora 123 ENSAD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial:“Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU”;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefe de la Oficina de Administración, y;

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Resolución Ministerial N° 637-2024-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 010: M. de Educación; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 001-2025- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2025; Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que resuelve: AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR**, en vías de regularización, al señor **DAVID JESÚS YANCE REJAS**, en su condición de Director (e) de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas, como **RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA 0006** de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por el período comprendido **del 1 al 25 de mayo de 2025**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; quedando el cuadro de responsables de las metas presupuestarias de la citada Unidad Ejecutora, para dicho ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
0001	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA (E) GENERAL
0002	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0003	LUIS ALBERTO PAJILLA EVANGELISTA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0004	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0005	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0006	DAVID JESÚS YANCE REJAS	DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



0007	YASMIN LOAYZA JUAREZ	DIRECTOR/A ACADÉMICO
0008	ISADORA LUCIA LORA CUENTAS	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°– **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DPAYAA2025-INT-0527241 CLAVE: 997726

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

